

✠

EL REY.



OR quanto por parte de los Mayorales del Arte mayor de la Seda de la Ciudad de Granada, los Veedores del de la Ciudad de Toledo, y los Comerciantes Dueños de las Fábricas de los Texidos de Seda de la Ciudad de Sevilla, y demás Maestros, Individuos de los referidos Artes mayores, se me ha representado lo mucho que les perjudicaba, y atrasaba su Comercio, y las utilidades de él, por no permitirles la fábrica de sus Géneros con la dispensacion de marca, cuenta, y peso que por Ordenes de diez y siete de Septiembre de mil setecientos y cinquenta, y veinte y seis de Abril de mil setecientos cinquenta y cinco, está permitido à los Fabricantes de Valencia, y Fábrica que en aquella Ciudad tienen establecida los cinco Gre-

